



## **COMUNICADO N° 024-2025**

### **SOBRE ALGUNOS INGREDIENTES DE RIESGO POTENCIAL EN ESMALTES Y GELES SEMIPERMANENTES PARA UÑAS**

La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, informa sobre los ingredientes cosméticos Trimethylbenzoyl Diphenylphosphine Oxide (TPO) y la N,N-dimetil-p-toluidine (DMPT) lo siguiente:

1. La Unión Europea ha reclasificado al TPO y la DMPT a un nivel de mayor riesgo a partir del 01 de setiembre del presente año, prohibiendo su uso en productos cosméticos, como los esmaltes y geles semipermanentes para uñas.
2. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) de Colombia, en base a la información de la Unión Europea, ha publicado un comunicado con recomendaciones sobre el uso de estos ingredientes cosméticos.
3. La regulación de los cosméticos en el Perú está sujeta a las disposiciones supranacionales emitidas por la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
4. El Perú, conjuntamente con los otros países miembros de la CAN, vienen evaluando la información técnica con la finalidad de tomar las acciones regulatorias correspondientes frente al posible riesgo identificado en los productos que contienen en su formulación, los ingredientes mencionados anteriormente y que se comercializan en los países de esta Región.
5. Se debe mencionar que no todos los esmaltes podrían contener los ingredientes TPO y DMPT.
6. Tras el análisis de reportes y denuncias relacionadas con productos cosméticos recibidas por la DIGEMID, a la fecha, no se han identificado eventos adversos asociados al uso de esmaltes que contengan TPO o DMPT en el país.

Por lo tanto, se da las siguientes Recomendaciones:

#### **Para usuarios:**

- Verificar los ingredientes en la etiqueta del producto antes de comprar o usar.
- Si aparecen reacciones en uñas o piel después de la aplicación del producto cosmético con los ingredientes descritos previamente, suspenda su uso y acudir a un profesional de la salud.
- Reportar a la DIGEMID cualquier evento adverso relacionado con el uso de estos productos.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### Para personal de estética:

- Usar mascarilla y garantizar una ventilación adecuada en el lugar de trabajo.
- Revisar siempre las etiquetas, instrucciones y advertencias dadas por el fabricante antes del uso del producto cosmético.
- Reportar a la DIGEMID cualquier evento adverso relacionado con el uso de estos productos.

### Para Fabricantes, Droguerías y/o Comercializadores:

- Considerar las recomendaciones de los listados internacionales señalados en el artículo 4 de la Decisión 833.
- Se recomienda a los fabricantes revisar sus formulaciones e ir identificando alternativas de ingredientes que los sustituyan.
- Reportar a la DIGEMID cualquier evento adverso relacionado con el uso de estos productos.

La **DIGEMID** hace un llamado a la **Ciudadanía, Profesionales de la Salud, Fabricantes, Droguerías y/o Comercializadores** a reportar cualquier incidente asociado al uso de esmaltes y geles semipermanentes que contengan estas sustancias a través de sus canales oficiales:

-  Correo: [notiseguridad@digemid.minsa.gob.pe](mailto:notiseguridad@digemid.minsa.gob.pe)
-  Página web: [www.digemid.minsa.gob.pe](http://www.digemid.minsa.gob.pe)

